

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2352  
EDICION DE 14 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 8 DE AGOSTO DE 1945.

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas

Sábado: de 9 a 11 horas.

## PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	4.60
" trimestral . . . . .	13.20
" semestral . . . . .	25.80
" anual . . . . .	

Art. 10° — Todas las suscripciones comienzan invariablemente el 1° de Agosto siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijado:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación; de notificación de oposición y de renuncia de una marca. Se cobrará una tarifa adicional de \$ 1.— por cada registro y notificación.

Art. 1° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta días (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
de 10 a 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Muebles, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 8178 de Agosto 4 de 1945	— Ascribe un empleado de la Cámara de Senadores a la Direc. Gral. de Rentas, . . . . .	3
" 8226 " " 7 " "	— Adjudica una provisión con destino al Juzgado de Ira. Instancia Ira. Nom. en lo Penal, . . . . .	3

### DECRETOS DE GOBIERNO

N° 8194 de Agosto 4 de 1945	— Aprueba reforma de la Ordenanza 619 de publicidad de la Municipalidad de la Capital, . . . . .	3
" 8195 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de los Jueces de Paz propietario y suplentes del Distrito Municipal de Orán, . . . . .	3
" 8196 " " " " "	— Nombra Jueces de Paz propietario y suplente del Distrito Municipal de Orán, . . . . .	3
" 8197 " " " " "	— Adjudica a Librería "El Colegio" una provisión con destino a la Defensa Antiáerea pasiva en Salta, . . . . .	3 al 4

Nº 8203 de Agosto 4 de 1945	— Designa personal de Policía de Campaña, .....	4
" 8177 " " " " "	— Da por terminadas las funciones del Secretario del Consejo de Salubridad de la Provincia, .....	4
" 8198 " " " " "	— Deja cesante un comisario de Policía de Campaña, .....	4
" 8199 " " " " "	— Deja cesante un comisario de Policía de Campaña, .....	4
" 8200 " " " " "	— Deja cesante personal de Policía de campaña, .....	4
" 8201 " " " " "	— Deja cesante personal de Policía de campaña, .....	4
" 8202 " " " " "	— Deja cesante personal de Policía de campaña, .....	4
" 8221 " " 6 " " "	— Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el Sr. Interventor Federal Dr. Arturo S. Fassio, .....	4 al 5
" 8222 " " " " "	— Pone en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, al titular de la misma, Dr. Enrique L. Carballeda, .....	5
" 8223 " " " " "	— Designa Secretario General Interino de la Intervención, .....	5
" 8224 " " 7 " " "	— Adjudica a Librería "El Colegio" una provisión con destino a la Defensa Antiaérea Pasiva, .....	5
" 8225 " " " " "	— Liquidada \$ 1.240.— a favor de Felipe Ballester é Hijos, en concepto de devolución de depósito en garantía, .....	5
" 8227 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 2 de la Capital, .....	5

**DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Nº 8176 de Agosto 4 de 1945	— Autoriza a Secc. Arquitectura a efectuar una inversión hasta de \$ 200.— para gastos de movilidad, inspección, etc. en la ejecución de una obra, .....	5 al 6
" 8218 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 69.22 a favor de Rosario Marinero, .....	6
" 8219 " " " " "	— Autoriza gasto por un total de \$ 154.— a favor del Diario "El Intransigente", .....	6
" 8220 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 120.— a favor Diario "El Intransigente", .....	6
" 8234 " " 7 " " "	— Crea la "Guía de Contribuyentes" con el carácter de instrumento de publicidad de las valuaciones fiscales practicadas .....	6 al 7

**DECRETOS DE HACIENDA:**

Nº 8204 de Agosto 4 de 1945	— Liquidada \$ 94.80 a favor de un ex-Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, .....	7
" 8205 " " " " "	— Autoriza a Direc. de Hidráulica a llamar a licitación pública para la realización de una obra, .....	7
" 8206 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor Diario "Norte", .....	7
" 8207 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 90.— a favor Diario "El Intransigente", .....	7
" 8208 " " " " "	— Reconoce créditos a favor del Sr. Nolasco Echenique, en su carácter de ex-Expendedor de Embarcación (Orán), .....	7 al 8
" 8209 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 71.50 a favor Diario "El Intransigente", .....	8
" 8210 " " " " "	— Reconoce crédito de \$ 25.— a favor Diario "Norte", .....	8
" 8211 " " " " "	— Aprueba el Acta Nº 87 del H. Consejo de Vialidad de Salta, .....	8
" 8212 " " " " "	— Aprueba el Acta Nº 88 del H. Consejo de Vialidad de Salta, .....	8

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1015	— Presentación de Martín P. Martínez y otros - Expte. 1472-M. ....	8 al 9
---------	--	--------

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1030	— De Don Ramón Saavedra, .....	9
Nº 1013	— De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre, .....	9
Nº 1010	— De Rosa Salva de Farfán, .....	9
Nº 1008	— De Don José María Leguizamón .....	9
Nº 998	— De Don Hipólito Olarte, .....	9
Nº 992	— De Don Constantino Rivardo, .....	9
Nº 979	— De Dora Augusta Galíndez, .....	9
Nº 975	— De Juan Scheer, .....	9
Nº 961	— De doña Paula Canals de Aguirre, .....	9
Nº 909	— De Miguel Figuera o Miguel Figuera Rubies, .....	9 al 10

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 997	— Deducida por Epifanía Martínez de Mirando, sobre dos inmuebles ubicados en esta capital, .....	10
Nº 983	— Deducida por Guillermo F. de los Ríos y otros — sobre inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin" ubicado en el Dpto. de Orán, .....	10
Nº 970	— Deducida por Isolina G. de Pavelich sobre inmueble ubicado en Chicoana, .....	10
Nº 937	— Solicitada por Rosalía Liquitay de Burgos y otros, sobre inmuebles ubicados en "Amblayo" Dpto. de San Carlos, .....	10 al 11

**CITACION A JUICIO.**

Nº 1004	— A Herederos de Francisco Galarza o Galarza Montes .....	11
---------	---	----

**INTIMACION DE PAGO**

Nº 1031	— A Don Juan B. Peyrotti o sus herederos, en juicio de apremio seguido por Municipalidad de la Capital, .....	11
---------	---	----

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 1029	— Solicitada por Milagro Rejis de Rodríguez, .....	11
---------	--	----

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 1028	— Negocio de Almacén, Rufino Gil González a favor de Laura López de Valdez, sito en esta ciudad, .....	11
Nº 1027	— Demetrio Lambriakts a favor de Pedro Rocascivo. Negocio de Restaurant ubicado en el pueblo de Tartagal, .....	11

## REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1032 — Por J. Alberto Romero López, en juicio de Apremio Municipalidad de Salta contra Delfín Pérez, ..... 11 al 12

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1018 — De Administración de Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros entre Pichanal y Rivadavia y Alemania, Cafayate y San Carlos, ..... 12

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

## BALANCES

Nº 1026 — De La Municipalidad de Pichanal, 2º Trimestre, año en curso, ..... 12 al 13

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 8178 G.  
Salta, Agosto 4 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adscribese al Auxiliar 7º de la Cámara de Senadores actualmente adscripto al Consejo de Salubridad de la Provincia, Don ARMANDO FALCON, a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8226 G.  
Salta, Agosto 7 de 1945.  
Expediente N.º 7269/945.

Vistas estas actuaciones en las que el Juzgado de Ira. Instancia — Ira. Nominación en lo Penal, solicita la provisión de 2.000 carátulas para expedientes y 5.000 hojas de papel tipo romaní; y considerando que de los precios cotizados resultan más convenientes las ofertas de la casa Tamburini Ltda. S. A. de la Capital Federal y Librería "El Colegio" de esta Ciudad;

Por ello; atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General, y no siendo posible por el momento proveer la totalidad de los artículos solicitados,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa TAMBURINI Ltda S. A., la provisión de un mil (1.000) carátulas para expedientes impresas una tinta sobre papel papirolín muestra que corre a fs. 4, formato 22 1/2 x 32 1/2, con destino al Juzgado de Ira. Instancia — Ira. Nominación

en lo Penal, al precio total de CIENTO NUEVE PESOS M[N. (\$ 109.—).

Art. 2.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de dos mil quinientas hojas (2.500) de papel oficio rayado, sin membrete, tipo romaní, de conformidad a la muestra que corre a fs. 8, con destino al Juzgado de Ira. Instancia — Ira. Nominación en lo Penal, al precio total de CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$ 57.50) m/n..

Art. 3.º — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor de las casas adjudicatarias con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

**ARTURO S. FASSIO**

Enrique Laureano Carballeda  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8194 G.  
Salta, Agosto 4 de 1945.  
Expediente N.º 5494/945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de modificación de la Ordenanza Nº 619, de publicidad, y considerando que de conformidad con lo informado por la H. Comisión de Vecinos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, corresponde aprobar la reforma de la Ordenanza de referencia,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la reforma de la Ordenanza N.º 619, de publicidad, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, que corre agregada de fs. 2 a fs. 14 del expediente Nº 4773/945 de la citada Comuna.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8195 G.  
Salta, Agosto 4 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de los señores SANTIAGO V. APARICIO y NARCISO GROSS, como Jueces de Paz, Propietario y Suplente, respectivamente, del Distrito Municipal de Orán, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8196 G.  
Salta, Agosto 4 de 1945.  
Expediente N.º 7393/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Orán, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las propuestas en terna para proveer los cargos de jueces de paz, propietario y suplente de dicho Distrito Municipal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia), Jueces de Paz, Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Orán, a los señores FEDERICO FRETES y JULIO CARLSEN, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8197 G.  
Salta, Agosto 4 de 1945.  
Expediente N.º 2176/945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Defensa Antiaérea Pasiva en Sal-

ta, solicita la provisión de diversos artículos de dibujo con destino a dicha Oficina; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro, resulta más conveniente y económico, la propuesta presentada por la Librería "El Colegio";

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", la provisión de los artículos de dibujo, que se detallan a fs. 2 de estos obrados, con destino a la DEFENSA ANTIAEREA PASIVA EN SALTA, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 M/L. (\$ 149.85); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del artículo 7º del presupuesto de la "Defensa Antiaerea" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8203 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1373 de fecha 4 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase a partir del día de la fecha, el siguiente personal en la Policía de la Provincia:

- a) Comisario Inspector de Zona, al señor MARCELINO SOMORROSTRO;
- b) Comisario de Primera Categoría de Campaña, al señor ALEJANDRO ALEMAN;
- c) Comisario de Primera Categoría de Campaña, al Sub-Comisario de Primera Categoría de Campaña, señor OFELIO OVEJERO;
- d) Comisario de Primera Categoría de Campaña, al señor BENJAMIN MADARIAGA ARAOZ;
- e) Comisario de Segunda Categoría de Campaña, al señor PEDRO AMADOR;
- f) Comisario de Tercera Categoría de Campaña, al señor JULIO RUIZ HUIDOBRO;
- g) Sub-Comisario de Primera Categoría de Campaña, al señor CRISTOBAL REYNALDO TEJERINA;
- h) Sub-Comisario de Segunda Categoría de Campaña, al señor CELESTINO ZALAZAR;
- i) Sub-Comisario de Segunda Categoría de Campaña, al señor MARCELINO ONTIVEROS;
- j) Sub-Comisario de Segunda Categoría de Campaña, al Agente de Investigaciones de la Capital, don ROMULO JUAREZ;

k) Sub-Comisario de Segunda Categoría de Campaña, al señor LEOPOLDO ZIGARAN;

l) Sub-Comisario de Segunda Categoría de Campaña, al señor PEDRO C. CORDOBA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8177 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Terminadas las funciones al Oficial 5º (Secretario) del Consejo de Salubridad de la Provincia, don JULIO FIGUEROA MEDINA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8198 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Vista la nota N.º 1369 de fecha 3 de Agosto en curso, de Jefatura de Policía; y atento a sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesante del cargo de Comisario de Policía de Campaña, de la categoría, a don CARLOS BRACHIERY.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8199 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Vista la nota N.º 1368 de fecha 31 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesante del cargo de Comisario de Campaña de 3a. Categoría, a don PEDRO ZONE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8200 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Vista la nota N.º 1367 de fecha 31 de Julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesantes de los cargos de Comisario Inspector de la 2a. Zona de Policía, Comisario de Campaña de 2a. categoría y Oficial Meritorio, respectivamente, a don PIO URIBURU, FRANCISCO C. GIRAUD Y DIEGO SORIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8201 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Vista la nota N.º 1370 de fecha 3 del mes en curso de Jefatura de Policía; y atento a sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA**

Art. 1.º — Déjase cesante al Comisario de Policía de Campaña de Primera Categoría, don GUIDO TOMEY.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8202 G.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Vista la nota N.º 1371 de fecha 4 del mes en curso de Jefatura de Policía; y atento a sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesantes de sus respectivos cargos, al Comisario de Policía de Cam-

pañía de Ira. Categoría don PAULINO C. TORRES, y al Sub-Comisario de Policía de Campaña de 2da. Categoría don ROGELIO MEDINA PLAZA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8221 G.

Salta, Agosto 6 de 1945.

Encontrándose, de regreso en esta Capital el Excmo. señor Interventor Federal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Interventor Federal, Doctor D. Arturo S. Fassio

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8222 G.

Salta, Agosto 6 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor D. Enrique L. Carballeda.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor D. Mariano M. Lagraba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8223 G.

Salta, Agosto 6 de 1945.

Encontrándose ausente de esta Capital el señor Secretario General de la Intervención, D. Luis N. Grüner,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter interino Oficial 3º (Secretario General de la Interven-

ción), al actual Oficial 5º Sub-Secretario General, señor ADOLDO M. Mc LOUGHLIN, mientras dure la ausencia del titular, señor Luis N. Grüner.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8224 G.

Salta, Agosto 7 de 1945.

Expediente N.º 2177|1945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Defensa Antiaérea Pasiva en Salta, solicita la provisión de papel y sobres impresos para uso de dicha Oficina; y considerando que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta mas conveniente y económica la cotización ofrecida por la Librería "El Colegio";

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", la provisión de papel y sobres en la cantidad y modelos que a continuación se detallan, con destino a la DEFENSA ANTIAEREA PASIVA, por un importe total de CUARENTA Y UN PESOS M/L. (\$ 41.—):

Papel: 300 hojas modelo "A"

Papel: 200 hojas modelo "B"

Papel: 250 hojas modelo "C"

Sobres: 400 modelo "A"

Sobres: 250 modelo "B"

gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor del adjudicatario, con imputación al Artículo 7º "PARA GASTOS QUE DEMANDE LA DEFENSA ANTIAEREA", del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8225 G.

Salta, Agosto 7 de 1945.

Expediente N.º 18391|945.

Visto este expediente en el que los señores Felipe Bellester e Hijo solicita devolución del depósito en garantía de \$ 1.240.—, aportados con motivo del llamado a licitación para la provisión de mil pares de zapatos con destino a Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de los señores FELIPE BALLESTER E HIJO, con domicilio en la Capital Federal, la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 1.240.—); por el concepto precedentemente indicado y con imputación a la cuenta "DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8227 G.

Salta, Agosto 7 de 1945.

Expediente N.º 7457|945.

Vista la renuncia elevada, y atento a las razones expuestas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 2 de la Capital, presentada por el doctor D. PABLO ALBERTO BACCARO, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8176 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Vista la solicitud formulada por Sección Arquitectura en el sentido de que se le autorice a invertir una suma de dinero para gastos de movilidad, de la partida acordada por Decreto N.º 8132 de fecha 1º del corriente mes; atento a la urgencia con que deben realizarse las obras autorizadas en el Decreto mencionado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Sección Arquitectura a invertir hasta la suma de \$ 200.— (DOS-CIENTOS PESOS M/N.) para gastos de movilidad, inspección, etc. que demanden las obras

de refuerzo de las rejas del Pabellón construido en la Cárcel y Hogar Buen Pastor y la construcción del Muro de cerco de la misma, que deben ejecutarse por vía administrativa, de la partida de \$ 7.036. — que a tal efecto se acordó por Decreto N.º 8132 del 1º de agosto en curso; y

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8218 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 17935/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por el señor Rosario Marinero, por leche suministrada durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a Contaduría General de la Provincia; no obstante lo informado por la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 69.22 (SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor de don ROSARIO MARENARO, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8219 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 17777/1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas por la suma total de \$ 154.— m[n.], presentadas por el Diario "El Intransigente"; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 74.— (SETENTA Y CUATRO PESOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación de

un aviso "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General desde el 1º al 31 de marzo del corriente año", corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso: "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General desde el 1º al 30 de abril del corriente año, corre agregada a fs. 6 de estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de \$ 154.— (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M[N.]), se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8220 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 17151/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 120.— presentada por la Administración del Diario "El Intransigente", por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para la provisión de uniformes con destino al Personal de servicio y maestranza de la Administración Provincial; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente", por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8234 H.

Salta, Agosto 7 de 1945.

Vista la necesidad de actualizar el sistema de publicación de las avaluaciones fiscales de los bienes raíces, practicadas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 395, mediante la confección y publicación de una Guía de Contribuyentes; y

ción y publicación de una Guía de Contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de dar publicidad a las avaluaciones fiscales por medio de la Guía de Contribuyente, es ya de práctica consagrada en las administraciones más evolucionadas de nuestro país, habiendo demostrado su eficiencia;

Que esa Guía prestará un evidente servicio público facilitando la información inmobiliaria, pudiendo ser utilizada, especialmente, en la gestión de operaciones relacionadas con los derechos sobre inmuebles;

Que la adopción de dicha Guía persigue la finalidad de dar la mayor publicidad a las operaciones de avalúo y la certeza de que llega al verdadero contribuyente el conocimiento del valor que se le asigna al inmueble para que pueda interponer su reclamación en tiempo oportuno, formando, además parte integrante del mecanismo del ordenamiento inmobiliario, siendo en consecuencia una impostergable necesidad su uso en la administración provincial y municipal;

Que la entrega de una boleta aviso con constancia de la avaluación practicada en el momento de la inspección del bien, no es elemento suficiente para que llegue al verdadero interesado el conocimiento de la avaluación, inconveniente que se obvia con las precauciones que el Jurado de Valuaciones considera necesario adoptar, entre ellas la publicación de la mencionada Guía de Contribuyentes, procurando asimismo, por tal medio mayores garantías y uniformidad en las tasaciones, evitando situaciones de particularidad, tendiendo a ese fin la consideración centralizada de todos los valores bajo una Dirección y teniendo en cuenta además por parte de la Comisión de Valúos en la que actúan los representantes de los contribuyentes las declaraciones juradas, oportunamente presentadas por éstos y en última instancia la consideración de los valores por el Jurado de Valuaciones, autoridad suprema en esta materia;

Que por otra parte, además de que la notificación hecha a la persona que se considera propietaria en el momento de visitar el bien puede no serlo; ser uno de los propietarios; o uno de los utilizantes del dominio; hay otros impuestos que se basen en esa avaluación fiscal y por lo tanto otros contribuyentes quedarían sin su conocimiento;

Que la publicación de la Guía permitirá a todos y cada uno de los contribuyentes constatar la relación de su impuesto con respecto a otros bienes de la misma naturaleza y valor, relación que le daría otro fundamento más para oponer su reclamación;

Que no es posible realizar una publicación en los diarios por espacio de diez días no solo por razones económicas, ya que su costo sería excesivamente elevado, si que también por muchos inconvenientes de orden práctico;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Créase la "Guía de Contribuyentes" con carácter de instrumento de publicidad de las avaluaciones fiscales practicadas según lo dispuesto por la Ley 395.

Art. 2.º — A los efectos de asegurar la publicidad a que se refiere el Artículo anterior, dispóngase, por la Dirección General de Inmuebles, la edición anual de la "Guía de Contribuyentes", en su totalidad o por apéndices que contengan las mutaciones habidas. La publicación deberá hacerse con anticipación suficiente para la oportuna confección de las boletas de cobro de los impuestos.

Art. 3.º — La Guía de Contribuyentes" deberá ser llevada por departamentos, y dentro de éstos, en el orden alfabético que determinen los apellidos de los contribuyentes; deberán consignar también el número o nomenclatura catastral de la parcela, su ubicación, característica de baldío, edificado o rural, el monto de la avaluación fiscal en vigencia y el importe de la cuota semestral o anual de los impuestos.

Art. 4.º — A fin de que quede determinado el plazo para los reclamos que deseen interponer los contribuyentes, deberá el Jurado de Valuaciones establecer la fecha en que comenzarán, en oportunidad de cada publicación de la Guía, haciéndola conocer con anterioridad por dos diarios locales, durante diez días.

Art. 5.º — Sin perjuicio del sistema de publicidad establecido con la "Guía de Contribuyentes" la Dirección General de Inmuebles podrá también notificar al contribuyente en cada caso particular de modificación de la valuación de un bien, en estos casos el plazo de 30 días para interponer la reclamación se computará desde la fecha de la notificación.

Art. 6.º — Sométase el presente Decreto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Enrique Laureano Carballeda**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

**Decreto N.º 8204 H.**

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 15055/45.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva para su liquidación y pago la comisión del 10 % que le corresponde al Ex-Encargado de Aguas corrientes de Rosario de Lerma, don Ovidio Gamboni, por cobro de servicios de aguas corrientes de la mencionada localidad, por el 1º y 2º semestre del año 1943 y 1º semestre del año 1944, según Notas de Crédito N.º 138 y 130 que corren a fs. 3 y 4 de estos obrados; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor del Ex-Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, Don OVIDIO GAMBONI la suma de \$ 94.80 (NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Artículo 7º "Para pago deuda flotante de la Provincia" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

**Decreto N.º 8205 H.**

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 6273/1944 y agregados.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con las refecciones y ampliaciones en la obra de captación para el servicio de aguas corrientes de Metán, a efectuarse en el Río "Conchas" y Arroyo "Los Laureles"; atento al presupuesto confeccionado por Dirección General de Hidráulica, lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase a Dirección General de Hidráulica a llamar a licitación pública para las refecciones y ampliaciones en la obra de captación para el servicio de aguas corrientes de Metán, a efectuarse en el Río Conchas y Arroyo Los Laureles, de esta Provincia, de acuerdo al presupuesto que corre agregado a las presentes actuaciones, por las sumas de \$ 20.025.22 (VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M|N.), y \$ 4.146.17 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M|N.) respectivamente incluido en estos montos un 10 y 5 % para imprevistos y para gastos de inspección, a cuyo efecto deberán llenarse todos los requisitos y formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 24.171.39 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M|N.) se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "Estudio y obras aguas corrientes".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

**Decreto N.º 8206 H.**

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 18512/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva factura presentada por el Diario "Norte", por \$ 40.—, por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para los trabajos de refección del local de la Comisaría 2a. Sección de esta Ciudad; aten-

to a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "NORTE", en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fojas 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 Partida 8 — "Para construcción, ampliación, reparación y moblaje de Comisarias".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

**Decreto N.º 8207 H.**

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 18511/1945.

Visto este expediente elevado por Sección Arquitectura en el cual corre agregada factura presentada por el Diario "El Intransigente" por \$ 90.— por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para los trabajos de ampliación del edificio policial de Tartagal; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fojas 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 8 — "Para construcción, ampliación, reparación y moblaje de Comisarias".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

**Decreto N.º 8208 H.**

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expedientes Nros. 518|D|939, 3236|E|943 y 3235|E|943.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación de las comisiones que le corresponden al ex-Expendedor de Embarcación, Dpto. de Orán, don Nolasco Echenique, por concep-

to de recaudación de valores fiscales durante los años 1938 y 1939; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del ex-Expendedor de Embarcación, Departamento de Orán, don Nolasco Echenique por la suma de \$ 1.408.04 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS %), por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1938.

Art. 2.º — Reconócese un crédito a favor del ex-Expendedor de Embarcación, Departamento de Orán, don Nolasco Echenique por la suma de \$ 22.85 (VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1938.

Art. 3.º — Reconócese un crédito a favor del ex-Expendedor de Embarcación, Departamento de Orán, don Nolasco Echenique por la suma de \$ 1.059.32 (UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS %), por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1939.

Art. 4.º — Reconócese un crédito a favor del ex-Expendedor de Embarcación, Departamento de Orán, don Nolasco Echenique por la suma de \$ 270.51 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M|N.), por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1939.

Art. 5.º — Reconócese un crédito a favor del ex-Expendedor de Embarcación, Departamento de Orán, don Nolasco Echenique por la suma de \$ 86.30 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.), por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1939.

Art. 6.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de \$ 2.847.02 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M|N.), se imputará, al Anexo D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor — PARA COM-PENSAR.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8209 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 18514|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva factura presentada por el Diario "El Intransigente", por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para los trabajos de refección del local de la Comisaría 2a. Sección de esta Ciudad; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 71.50 (SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 Partida 8 — "Para construcción, ampliación, reparación y moblaje de Comisarías".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8210 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 18101|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte", presenta factura por \$ 25.— m|n., por concepto de suscripción de cuatro números del 15 de octubre de 1944 al 31 de diciembre del mismo año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor de la Administración del Diario "Norte", por la suma de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 1.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8211 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 18544|1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada copia del Acta N.º 87 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 4 de julio del corriente año, para aprobación del Gobierno de la Provincia,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 87 del H. Consejo de la Administración de Vialidad

de Salta, de fecha 4 de julio del corriente año.  
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8212 H.

Salta, Agosto 4 de 1945.

Expediente N.º 18545|1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada copia del Acta N.º 88 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 12 de julio del corriente año, para aprobación del Gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 88 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 12 de Julio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez  
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

**EDICTOS DE MINAS**

N.º 1015 — EDICTO DE MINAS: Expediente N.º 1472—M. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARTIN P. MARTINEZ, RAMON F. LAFUENTE y JOSE F. LAFUENTE, argentinos, casados, mayores de edad, comerciante, médico y empleado respectivamente, los dos primeros domiciliados en el pueblo de Cerrillos y el último en Chicoana, a Usía decimos: I) Conforme el Art. 23 del Código de Minería solicitamos una zona de 2,000 hectáreas para cateo de minerales de 1a. y 2a. categorías, excluyendo petróleo y derivados y salitre, en terrenos sin labrar ni cercar, en el Departamento de Chicoana, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos, es la siguiente: Partiendo del punto denominado Piedra de Molino, en el lugar correspondiente a la esquina Nor - Oeste de la mensura de la finca RUMI - ARCO, señalado con una estaca en el terreno, se medirán 500 metros al Sud y desde ese punto 2.600 metros al Este para determinar el esquinero Sud - Oeste de esta solicitud, señalado con la letra A punto de partida de este cateo, desde A se tomarán 5.000 metros al Este, 3.400 metros al Norte, 1.200 me-

tros al Oeste 785 metros al Norte; 31800 metros al Oeste y por último 4.185 metros al Sud con lo que se llega al punto A, cerrando una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.

III) Cuento con elementos suficientes para la exploración y pedimos conforme al Art. 25 del Código citado, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será Justicia. — Martín P. Martínez, Ramón F. Lafuente, José F. Lafuente. — Recibido en mi Oficina hoy Julio diez y ocho de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y seis hora quince. Const. HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, 20 de Julio de 1945. — Por presentado, debiendo constituir domicilio legal en esta ciudad, en la primera audiencia. Para notificaciones en la Oficina, señálase los sábados de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo prescripto en el art. 5º de Decreto Reglamentario de fecha 14 de Setiembre de 1935. Notifíquese. OUTES. — En 21 de Julio de 1945 pasé a Inspección de Minas. Esta sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud, bajo el número de orden 1222. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección General de Minas, Julio 23 de 1945. M. Esteban. — Salta 30 de Julio de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4/5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrase en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563—H, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. Notifíquese. OUTES. — Salta Julio 30 de 1945. Se registró todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 7 en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios Nros. 457 y 458. Doy fé. HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1945.

700 palabras: \$ 125.—

e|3|8|45 — v|14|8|45

Horacio B. Figueroa  
Escribano

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1030 — EDICTO SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante este Juzgado de Paz a cargo del suscripto, se declaró abierta la Sucesión de Ramón Saavedra. Rosario de la Frontera, Agosto 1º de 1945. Luis M. Villoldo — Juez de Paz Propietario.

42 palabras: \$ 1.70

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PA... DILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto: Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45

N.º 1008 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LE GUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945: — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:—

e|2|8|45 — v|8|9|45

Nº 998 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don HIPO-LITO OLARTE y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 26 de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|3|1|7|45 — v|6|9|45

Nº 992 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación

en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CONSTANTINO RIVARDO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Junio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|27|7|45 — v|3|9|45

Nº 979 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DORA AUGUSTA GALINDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en secretaria, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Salta, Julio 10 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00

e|24|7|45 — v|29|8|45

Nº 975 — SUCESORIO: El suscripto Juez hace conocer, que por ante este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don JUAN SCHEER y que por treinta días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, Julio 21 de 1945. — Benjamín R. Rojas — Juez de Paz Propietario. —

Importe: \$ 35.00.

e|24|7|45 al 29|8|45

N.º 961 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña PAULA CANALS DE AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, 18 de Julio de 1945. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|19|7|45 — v|24|8|45

Nº 999 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil Segunda Nominación del Dr. Néstor E. Sylvester, se declaró abierta la sucesión de MIGUEL FIGUERA o MIGUEL FIGUERA RUBIES. —

Salta, Julio 3 de 1945. — Julio R. Zambrano —  
Escribano Secretario.  
\$ 35.00 — e|4|7|45 - v|8|45.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 997 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Epifania Martínez de Miranda deduciendo acción de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en esta Capital comprendido el ubicado sobre la Calle Mendoza y Catamarca dentro de los siguientes límites: Norte calle Mendoza, Este terreno de don Abel I. Cornejo; Sud, terreno de don Abel I. Cornejo y terreno que fué de doña Delicia Junco de Bertini y Oeste calle Catamarca, con una superficie total de 310 metros cuadrados; y el ubicado sobre la calle Catamarca comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con la propiedad anteriormente nombrada y que pertenece a doña Epifania Martínez de Miranda, Oeste calle Catamarca y Sud, con Propiedad de don Abel I. Cornejo, con una superficie total de 123 metros con 52 decímetros cuadrados, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 21 de 1945. Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto expreseñse en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la Capital para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Salta, 21 de Julio de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto.  
Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. —  
\$ 65.00 — e|30|7|45 - v|5|9|45.

Nº 983 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Guillermo F. de los Ríos, por sus propios derechos y como apoderado de los señores Lucía Alvarez de de los Ríos, Celestino de los Ríos, Rosa Amelia de los Ríos de de los Ríos, Sara de los Ríos, Laura de los Ríos, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin", ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de Orán, comprensión de la Municipalidad de Aguaray, con una superficie de 3.332 hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Petrona Nieva; Sud, propiedad de los herederos de Juan Palomino; Naciente, río Itiyuro; poniente, la finca "Puesta de Alcoba" de los señores Ríos; extensión una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha

proveído lo siguiente: Salta, Julio 3 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio. Téngase al doctor Guillermo F. de los Ríos en la representación invocada, en mérito del testimonio de poder adjunto que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Itiyuro, departamento de Orán, denominado "La Represa" o "China Toclin", publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Tartagal (Orán), para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiese como se pide. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Sobre raspado: Tartagal: Vale. SYLVESTER".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Secretario.  
\$ 65.00 — e|25|7|45 - v|31|8|45.

Nº 970 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Procurador don Diógenes R. Torres en representación de doña ISOLINA G. DE PAVELICH, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Típal", jurisdicción del departamento de Chicoana de esta provincia, el que se denomina "San Juan o El Churcal" y teniendo por límites generales los siguientes: Norte, con la finca "Entre Ríos" de don Reynaldo de Palgrave; Este, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Tarceovich y parte de la propiedad de don Víctor Cedolini; Sud, con don Víctor Celedoni; y Oeste, con el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana, existiendo sobre este último límite, una fracción de terreno de propiedad de don Agustín Yonar que entra en la propiedad de la Sra. de Pavelich, en una extensión de 90 metros sobre el mencionado camino por 356.40 metros de fondo. El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado el siguiente AUTO: Salta, Julio 14 de 1945. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3|4, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Chicoana y Dirección General de Inmuebles para que informen si la propiedad de que se trata afecta o no terrenos municipales o fiscales. Oficiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones, ofrecidas. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por

medio del presente edicto. — Salta, Julio 18 de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.  
\$ 65.00 — e|21|7|45 - v|27|8|45

Nº 937 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres, en representación de: Rosalía Liquitay de Burgos, Cresencia Felina Liquitay, Francisco Marcos Liquitay y Camilo Liquitay, por sus propios derechos y como tutor de sus hermanos menores Odilón Eufrazio, José Gualberto, Emilio Augusto y Ernestina Liquitay, invocando la posesión treintañal de los siguiente inmuebles; a) Una CASA Y SITIO con 4 habitaciones y cocina, con los siguientes límites: Naciente, Sud y Norte, con sucesión de Manuel Copa y Poniente, con calle Principal del pueblo. b) Una FRACCIÓN DE ESTANCIA, con las siguientes límites: Naciente, con parte de la estancia "Las Trampas" de sucesión de Marcos Liquitay y Delicia Villada de Liquitay y propiedad de Manuel Colque; Poniente, con Juan Cárdenas; Sud, con Manuel Colque y Rafaela C. de Barrios y Norte, con Compañía Inglesa. — Ambos inmuebles catastrados bajo N.º 458. — c) Un RASTROJO denominado "El Sauce", limitando: Norte, con potrero "El Alto", de sucesión de Marcos Liquitay y Delicia Villada de Liquitay; Sud, con Dámaso Tapia; Este, con Pedro Cárdenas y Oeste, con Macedonio Barrios. d) Un RASTROJO denominado: "El Cardón", limitando: Norte, con potrero "El Alto" y propiedad de Dámaso Tapia; Sud, con potrero "La Banda"; Este, con potrero "El Arenal" y Oeste, con callejón público. Catastrados ambos bajo Nº 456. e) Un POTRERO denominado "El Alto", limitando: Norte con el potrero "El Sauce", Sud, con propiedad de Senobia L. de Colque, Este con Rafaela C. de Barrios y Oeste con rastrojo "El Cardón" y propiedad de Dámaso Tapia. Catastrado bajo N.º 455. f) Un POTRERO denominado "La Banda", limitando: Norte y Oeste con propiedad de la Compañía Inglesa; Sud con rastrojo "El Cardón" y Este con potrero "El Arenal". g) Un Potrero denominado "El Arenal" limitando: Norte con propiedad de Delfina T. de Copa, Sud con potrero "La Banda", Este con el rastrojo "El Cardón" y Oeste con campos de la Compañía Inglesa. Ambas catastradas bajo N.º 457. TODOS LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRIPTOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DISTRITO DE AMBLAYO, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS DE ESTA PROVINCIA. h) ESTANCIA "Las Trampas" u "Orquetas", situada en el DEPARTAMENTO DE LA VINA DE ESTA PROVINCIA, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Juan Cárdenas y la estancia "Orqueta", Sud, propiedad de Manuel Colque y Rafaela C. de Barrios, Este, propiedad de Angel Tapia y Macedonia Barrios y Oeste con estancia y Río "Orqueta". Catastrado bajo N.º 317, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 5 de 1945. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 11|13 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y por el que actor indique en el momento de su notificación, y por el término de treinta días, y una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en estos autos, para que dentro

de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese en cualquier audiencia la declaración a los testigos Crisanto Barrios, Erasmo Flores, Agustín Martínez, Angel Tapia y Pedro Cadena, a tenor del interrogatorio de fs. 13. Previamente requiérase de la Dirección General de Catastro de la Provincia y de la Municipalidad de San Carlos, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales municipales dentro del perímetro denunciado, a cuyo efecto, oficiéseles. A los fines de la recepción de la Prueba testimonial ofrecida, oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Amblayo. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de que alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja y notifíquese. A. AUSTERLITZ.

Se hace constar que por resolución posterior se modifica el auto anterior, en el sentido de establecer que se trata de varios inmuebles; ordenando que la publicación de edictos se efectúe en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, únicamente, y que se oficie también a la Municipalidad de La Viña.

Lo que el suscrito Secretario hace, saber, a sus efectos. Nueve palabras testadas. No Valen — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario.

\$ 65.00 — e|14|7|45 - v|20|8|45.

### CITACION A JUICIO

N.º 1004 — Por disposición del señor Juez Interino en lo Civil Tercera Nominación Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que en expediente "Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes", cumpliendo lo decretado a fs. 151 ordenando correr vistas a las partes de la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Guillermo de los Ríos, el señor Juez, por auto del 21 de julio último, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Procedimiento ordena citar por edictos durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los herederos LUCIO, OSVALDO, BERNARDO, OSCAR, JUANA GALARZA LEA PLAZA, LUCILA GALARZA LEA PLAZA DE RIVERO Y ELVA GALARZA LEA PLAZA DE RUBI para que en dicho plazo comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor para que los represente. — Secretaría, julio 27 de 1945. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

138 palabras: \$ 24.85. — e|2|8|45 — v|27|8|45.

### INTIMACION DE PAGO

Nº 1031 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS — Salta, 31 de Julio de 1945. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art.

5º y concordantes de la Ley de Apremios Nº 394 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Juan B. Peyrotti o sus herederos o los que se consideren con derecho intimándole el pago de la suma de cuatrocientos dieciseis pesos con cuatro centavos m/n., que adeuda en concepto de construcción de cercas y veredas según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en la calle Buenos Aires entre Rioja y Tucumán, limitádo: Norte, Germán Peral; Sud, sucesión de Gabriel Puló; Este, Juana Alurralde de Alvarez; y Oeste, calle Buenos Aires, hasta cubrir la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos m/n. que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de las misma. — Art. 3º — Pase a la oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. — Fdo.: Julio J Paz Intendente Municipal. Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1945. — J. Raúl Díaz — Encargado de Premio 267 palabras \$ 10.90

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1029 — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N.º 24921, año 1945, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, Julio 23 de 1945. — Y VISTOS: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno la rectificación del acta número trescientos cuarenta y seis de fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, asentada a los folios cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco del tomo cincuenta y ocho de Matrimonios de Salta —Capital— en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es MILAGRO REJIS y no María Teresa Rejiz, ni Regiz como figura en dicha acta. — COPIESE, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario propuesto "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL a costa de los interesados (art. 28 de la Ley 251 y Ley 204). Cumplido, oficiése al Sr. Director del Registro Civil con transcripción de la presente para su inscripción en los libros respectivos, ésto último libre de derechos por haber actuado los recurrentes en este juicio con carta de pobreza. — Sobre raspado: d - p - jiz - giz - Vale. — Manuel Ló-

pez Sanabria".

Lo que el suscrito Escribano notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, Julio 25 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — 225 palabras: \$ 9.—

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1028 — COMERCIAL — De acuerdo con la Ley Nacional N.º 11.867, hago saber que con fecha 28 de julio próximo pasado, he vendido a la señora Laura López de Valdez mi casa de negocio, en el ramo de almacén, con todo sus muebles, mercaderías y útiles, ubicado en la calle Facundo de Zuviría N.º 1499, de esta Capital, quedando las cuentas a pagar o sea el pasivo de la misma a cargo del suscrito y a quien pueden formular los reclamos correspondientes en el indicado domicilio o sea calle Zuviría 1499. — Salta, Agosto 4 de 1945. —

Rufino Gil González

Importe \$ 45.00 — e|8|8|45 - v|21|8|45.

Nº 1027 — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del Restaurant y Posada "La Confianza" ubicado en la calle San Martín número 48 del pueblo de TARTAGAL, que va a efectuar don DEMETRIO LAMBRI-NAKIS a favor de don PEDRO ROCASALVO ambos con domicilio en el pueblo de Tartagal, quedando a cargo del propietario don Demetrio Lambrinakis el pasivo existente hasta el día cinco de agosto en curso. — Elida Julia González — Escribana. — España 878 — Salta. Importe \$ 35.00 — e|7|8|45 - v|11|8|45.

### REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 1032 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — REMATE POR J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — BASE \$ 2.066.66 m/n. — Por disposición del Señor Interventor de la Comuna de la Capital, como correspondiente al juicio de apremio substanciado en Expediente Nº 7595-Año 1943, contra el Dr. DELFIN PEREZ, el día 24 DE AGOSTO DE 1945 a horas 15 en la Oficina de apremios de la Municipalidad de de esta Capital, calle Florida N.º 62; remataré con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal, dos lotes de terreno; el primero ubicado en la esquina S. E. de las calles Ituzaingó y Rioja, con las siguientes medidas: 60.50 metros sobre la calle Rioja por 22.38 metros sobre la calle Ituzaingó, Lote N.º 16 de la Manzana 19 de la tercera Sección, (Numeración del catastro Municipal) con los siguientes límites; N. calle Rioja - S. Lote N.º 15 - E. Lote N.º 17 y O calle Ituzaingó.

El segundo ubicado en la calle Tucumán entre Lerma y Catamarca; Lote N.º 43 del catastro Municipal y señalado con el N.º 275 sobre la calle Tucumán, equivalente al N.º 8 del loteo particular, teniendo como límites al N. calle Tucumán - S. con Lote 18 - E. Lote 44 (equivalente al N.º 9 particular) y O. con Lote 18 (equiv. 31 part.) con medida de 8.50 metros de frente por 54.55 metros de fondo.

En el acto del remate el comprador abonará a cuenta del precio de compra el 20. % de su importe.

Comisión del martillero de acuerdo a arancel a cargo del comprador. — Venta Ad-Corpus.

J. Alberto Romero López — Martillero.  
262 palabras \$ 10.50

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1018 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACIÓN DE VIABILIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 8 Llámanse a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Pichanal a Rivadavia y entre Alemania, Cafayate y San Carlos. — Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, (calle Mitre 550) en donde serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a horas 11. **EL CONSEJO** — Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta, — 85 palabras \$ 15.30 e/6 al 20/8/45

**A LAS MUNICIPALIDADES**

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

**A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

**BALANCE**

Nº 1026

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PICHANAL

DEBE

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA, TESORERIA MUNICIPAL**

A SALDO al 31 de Marzo de 1945		\$ 1.561.58
ENTRADAS DEL TRIMESTRE		\$ 5.956.30
a) RECURSOS PRESUPUESTADOS		
Capítulo 1º — RENTAS ATRASADAS		\$ 431.75
Patentes Generales	\$ 10.—	
Alumbrado y Limpieza	" 421.75	
Capítulo 2º — PATENTES GENERALES		" 2.572.20
Capítulo 3º — Rodados		" 1.127.80
Capítulo 4º — ALUMBRADO Y LIMPIEZA		" 588.—
Capítulo 5º — DEGOLLADURA		" 1.128.80
Capítulo 6º — MULTAS		" 18.60
Capítulo 7º — CARNETS AUTOS Y SANIDAD		" 33.—
Capítulo 8º — PISO Y AMBULANCIA		" 14.15
Capítulo 9º — IMPUESTOS VARIOS		" 42.—
		<hr/>
		Total..... \$ 7.517.88

SALDO DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1945 ..... \$ 2.992.66

Son: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL .....

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1945**

HABER

<b>SALIDAS</b>			\$ 4.525.22
a) EGRESOS PRESUPUESTADOS			\$ 4.033.62
DEPARTAMENTO EJECUTIVO — Inciso 1 - Item 1		\$ 510.—	
Partida 1 — Comisario Municipal	\$ 300.—		
Partida 2 — Secretario	" 210.—		
DEPARTAMENTO DE HACIENDA — Inciso 1 — Item 2		" 216.98	
Partida 1 — Condador Municipal	\$ 150.—		
Partida 2 — Comis. cobros M. Elordi	" 66.98		
SERVICIOS PUBLICOS — Inciso 2 - Item 3		" 1.286.—	

Partida 1 — Encargado Matadero .....	\$ 210.—	
Partida 2 — Alumbrado Público .....	" 750.—	
Partida 3 — Recolección Basura Domicilio .....	" 190.—	
Partida 5 — Agua corriente Matadero .....	" 57.—	
Partida 6 — Conservación Plazoleta .....	" 18.—	
Partida 7 — Conservación Gimnasio Infantil .....	" 3.—	
Partida 8 Conservación, Cementerio .....	" 68.—	
<hr/>		
OBRAS PUBLICAS — Inciso 3 - Item 4 .....		" 851.50
Partida 1 — Abovedamiento Calles .....		
ASISTENCIA SOCIAL — Inciso 4 Item 5 .....		" 27.—
Partida 2 — Limosnas, medicam. est. ....	\$ 20.—	
Partida 3 — Inhumación indigentes .....	" 7.—	
<hr/>		
SUBVENCIONES — Inciso 5 Item 6 .....		" 225.—
Partida 1 — Fiestas Patrias .....	\$ 120.—	
Partida 2 — Subvenciones Varias .....	" 105.—	
<hr/>		
GASTOS DE ADMINISTRACION — Inciso 6 Item 7 .....		" 276.14
Partida 1 — Útiles de Escritorios .....	\$ 22.10	
Partida 2 — Impresiones y Publicaciones .....	" 56.45	
Partida 3 — Gastos de Franqueos .....	" 44.29	
Partida 4 — Eventuales é Imprevitas .....	" 153.30	
<hr/>		
GASTOS GENERALES — Inciso 7 Item 8 .....		" 116.—
Partida 1 — Chapas para rodados .....	\$ 12.—	
Partida 2 — Aguas Corrientes Casa Municipal .....	" 27.—	
Partida 3 — Gastos de Movilidad .....	" 50.—	
Partida 4 — Conservación herramientas y vivienda personal Matadero .....	" 27.—	
<hr/>		
MUEBLES Y UTILES — Inciso 8 Item 9 .....		" 21.60
Partida Unica — Adquisiciones Varias .....		
LEVE ESPECIALES — Inciso 9 Item 10 .....		" 503.40
Partida 1 — Consejo General de Educación .....	\$ 251.70	
Partida 2 — Dirección Provincial de Sanidad .....	" 251.70	
<hr/>		
b) OTROS EGRESOS .....		" 491.60
CUENTAS EN SUSPENSO .....		
Junta Control de Precios (Flete y descargue harina)		
SALDO que pasa al mes de Julio 1945 .....		\$ 2.992.66
		<hr/>
		Total..... \$ 7.517.88
		<hr/>

Pichanal, 14 de Julio de 1945

ABRAHAM RALLE  
Interventor de la Comuna

Hay una firma ilegible  
Secretario Municipal

Vº Bº  
Ricardo Marsilli  
Contador Municipal

Con cargo